

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE DICIEMBRE DE 2015

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Zacarías Martín Álvez

CONCEJALES/AS

D^a Jaione Ibisate Alves

D^a Vanesa Callejo González

D. Alfredo García Sanz

D. José Antonio Isasi Urrez

D. Iñaki Arrieta Pérez

D. José Luis Godoy Godoy

D^a Naroa Martínez Suárez

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

LA SECRETARIA

D^a M^a Jesús Calvo Cabezón

En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día tres de diciembre de 2015, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma las personas que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria en primera convocatoria bajo la presidencia de D. Zacarías Martín Álvez.

El señor Alcalde en Funciones, D. Zacarías Martín Álvez, quería en primer lugar trasladar a todas y todos los presentes las disculpas del Alcalde porque no va a poder asistir al Pleno por motivos personales.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2015

Sometida a votación el acta de la Sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2015, es aprobada por UNANIMIDAD.

2º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS ENERGÉTICOS SUSCRITO CON GIROA, S.A.U.

El señor Alcalde en Funciones expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“Visto que por acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de agosto de 2015 se adjudicaba a la empresa Giroa, S.A.U. el contrato de “servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios municipales y alumbrado público del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi”, por importe de 303.811,19 euros/año, IVA incluido.

Resultando que desde esa fecha se han producido las siguientes modificaciones:

1º.- Implantación de iluminación led en el centro de mando de la iglesia desde el 30 de junio de 2015, que supone un ahorro sobre el coste existente de 7.171,18 euros/año, IVA excluido.

2º.- Incluir dentro del contrato de servicios energéticos el edificio sito en la calle Mayor nº 27 de Alegría-Dulantzi, con un coste de 268,38 euros/año.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la modificación del contrato de “servicios energéticos y mantenimiento con garantía total de las instalaciones de los edificios municipales y alumbrado público del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi”, suscrito con Giroa, S.A.U., arriba reseñada.

2º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma de la misma.”

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, expone lo siguiente:

Guk sarrera batean, 5380 sarreran, ikusi dugunez badago ingeniaria bat mantenimendua dela-eta, jartzen duela, bueno, irakurriko dizuet erdaraz zer jartzen den: que le parecen correctos los cálculos que ha hecho Giroa sobre la repercusión económica tras la implantación de los led en las luminarias del casco viejo, salvo el coste de mantenimiento P-2. Orduan, hori ea kontutan izan den.

La Secretaria explica a la Concejala que ya se modificó conforme a dicho informe. El nuevo precio es descontando el mantenimiento.

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión es aprobada por UNANIMIDAD.

3º.- DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE TESORERÍA

El señor Alcalde en Funciones expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor Alcalde expone que la propuesta del equipo de gobierno en relación con la modificación del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, mediante el Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de septiembre, es la siguiente:

A la vista del informe emitido por la Secretaría-Intervención en fecha 13 de noviembre de 2015, en relación al desempeño de las funciones de Tesorería en este Ayuntamiento como consecuencia de las modificaciones legislativas introducidas por la Ley 18/2015, de 9 de julio, que modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre Reutilización de la Información del Sector Público y Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía, y examinadas las distintas opciones que resultan de aplicación.

Visto que con la entrada en vigor de esta ley el día 11 de julio de 2015, las funciones de Tesorería en los municipios cuya población sea inferior a 20.000 habitantes, no puede ser ejercida por Corporativos de la Entidad, debiendo ser desempeñadas las funciones por funcionario de habilitación nacional.

Visto que del contenido del informe se desprende que el ejercicio de las funciones de Secretaría-Intervención y las de Tesorería no pueden coincidir en la misma persona, ya que existe una clara incompatibilidad en el ejercicio de las funciones, tal y como se recoge en el Reglamento (CE, Euratom) 1605/2002 del Consejo de junio de 2002, Resolución de 1 de septiembre de 1998 del Interventor General de la Administración del Estado, así como el Informe COSO, referente a este respecto en el sector público y privado.

Visto que en este Ayuntamiento no está creada ni clasificada la plaza de Tesorería y, que de conformidad con la normativa vigente, deberá proceder a acogerse y/o formular ante Diputación la forma de proveer dicha puesto de trabajo de conformidad con las previsiones señaladas en la Ley 18/2015, de 9 de julio, que con carácter general el régimen aplicable a partir del 31 de diciembre de 2016, deberían ser las siguientes:

- Mediante agrupación de tesorería, que haya sido establecida por la respectiva Comunidad Autónoma;
- Mediante un puesto de colaboración, reservado a funcionario con habilitación de carácter nacional;
- Mediante la Diputación Provincial o entidades equivalentes o Comunidad Autónoma Uniprovincial que asuma estas funciones a través de sus servicios de asistencia técnica;
- Mediante otro funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional perteneciente a otro Municipio, a través de la acumulación de funciones con su puesto habitual.
- De forma temporal, con el fin de garantizar la actuación de la Entidad Local respectiva, en aquellos casos en que no sea posible aplicar ninguno de los criterios anteriormente señalado, y en tanto se articule alguno de ellos, la misma persona podrá desempeñar las funciones de secretaria, intervención y de tesorería.

- En este mismo sentido, los secretarios interinos que actualmente desempeñen los puestos de secretaría, clase tercera en Ayuntamientos y Agrupaciones de Municipios constituidas para tal fin, podrán seguir ejerciendo, igualmente, las funciones de tesorería, como propias de dichos puestos.

Visto que, de conformidad con la Disposición transitoria séptima de la Ley 18/2015 en el periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2016, se establecen unas previsiones que no son totalmente coincidentes con las citadas en el párrafo anterior y, que no se contempla en ningún caso la posibilidad de que sean desempeñen dichas funciones de Tesorería por el Secretario-Interventor del propio Ayuntamiento, los Ayuntamientos deberán acogerse a lo establecido en la citada normativa, que es:

- Funcionario de habilitación de carácter nacional mediante el sistema de provisión reservados a los mismos.
- Si eso no fuera posible, se podrá efectuar un nombramiento de un funcionario de carrera de la Diputación, que podrá ser un funcionario de administración local con habilitación de carácter nacional, integrado en los servicios de asistencia técnica, o en su defecto cualquier otro funcionario de la misma.
- Cuando quede acreditado que esto no resulta posible, por funcionario de carrera que preste servicios en la Corporación Local.
- En caso de que no sea posible lo anterior, se podrá acudir a un nombramiento de funcionario interino, de acuerdo con el citado artículo 92.bis.7 de la Ley 7/1985, artículo 10 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

1º) Procede el cese de la concejala tesorera de este Ayuntamiento, D^a Jaione Ibisate Alves, de conformidad con lo establecido en la Ley 18/2015, de 9 de julio, por la que se modifica la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público, no pudiendo ser ejercidas por Concejales las funciones de contabilidad, tesorería y recaudación.

2º) Solicitar a la Diputación Foral de Álava, para que de acuerdo con la Disposición Transitoria Séptima y el art. 3 del Real Decreto-Ley 10/2015, de 11 de septiembre, proceda a la designación de los funcionarios de la misma, que deberán desempeñar las funciones de Tesorería en los municipios de menos de 5.000 habitantes y, en todo caso, inicie los procedimientos para clasificación y creación de las plazas necesarias en el Territorio Histórico de Álava.

3º) Solicitar a la Diputación Foral de Álava, de forma excepcional y transitoria, la designación de la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, tesorera accidental, a D^a M^a Inmaculada Galerón Iglesias, hasta tanto la Diputación Foral de Álava provea la designación de Tesorero en este Ayuntamiento entre los funcionarios de carrera de la Diputación.

Sometida a votación la propuesta, por UNANIMIDAD, se dictamina favorablemente la misma para que pase a debate del Pleno.”

A continuación las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, aprueban la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión.

4º.- CONVENIO CRAD

El señor Alcalde en Funciones expone que la propuesta de la Comisión es la siguiente:

“El señor Alcalde informa que tal y como se hizo en la anterior legislatura se había hablado con el Instituto Foral de Bienestar Social para ampliar el número de personas usuarias del Centro de Atención Diurna, y que se había llegado al acuerdo de que a partir del 1 de enero de 2016 se ampliase el número de personas usuarias, de 10 a 13.

El señor Alcalde continúa su explicación manifestando que para poder comenzar a prestar el servicio el día 1 de enero de 2016 sería necesario que el nuevo convenio se aprobase antes de finalizar el año.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar la prórroga del convenio suscrito con la Diputación Foral de Álava el día 13 de octubre de 2015 con la modificación que conlleva ampliar el número de personas usuarias de 10 a 13, y su correspondiente financiación.

2º.- Facultar al señor alcalde, D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria, para la firma del correspondiente convenio.”

Sometida a votación la propuesta contenida en el dictamen de la Comisión es aprobada por UNANIMIDAD.

5º.- MOCIÓN EN RELACIÓN CON EL DÍA INTERNACIONAL DEL EUSKERA

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, expone en relación con este asunto lo siguiente:

Bueno, zuen mozia aurkeztu ondoren, bueno, barkatuko didazue baino, normalean euskaraz hitz egiten dut, baina bereziki kasu honetan, gaia dela-eta, euskaraz bakarrik zuzenduko naiz, mezu gisa ere bidaltzeko ba euskara ez dakienak, ba, badagoela galtzen duen errealitate bat ere.

Eta, esaten nuen bezala, ba zuek aurkeztu zenuten mozio bat, helarazi zeniguten, batzordean eztabaidatu zen, eta gure proposamenak, ulertzen dugunez, ez ziren kontuan hartu, eta orduan gure aurkeztea, edo aurkeztearekin aurrera jarraitu dugu. Orduan, nahi baldin baduzue irakurriko dut.

La Secretaria explica el procedimiento a seguir:

Hay una propuesta de la Comisión que es la moción a favor del Día del Euskera, por lo tanto, la primera propuesta que tiene que tratarse sobre el Día del Euskera es la moción de la Comisión.

Con posterioridad, EH Bildu ha presentado una propuesta alternativa. Pero primero hay que leer la propuesta de la Comisión, y luego EH Bildu leerá la suya; y en la votación, lo contrario, primero se vota la moción alternativa y luego se vota la propuesta de la Comisión.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que la moción la iba a leer el Alcalde, que es la persona encargada del tema del euskera, pero la va a leer él que desgraciadamente no sabe euskera, con lo cual la va a leer en erdaraz. En cualquier caso si alguien la quiere leer en euskera, él se la pasa.

A continuación el señor Alcalde en Funciones da lectura a la moción, cuya transcripción literal es la siguiente:

“El Día Internacional del Euskera es un día de celebración y reivindicación. De celebración, ya que los vascos y vascas hemos realizado un gran trabajo en favor de la normalización del euskera, y a diferencia de otras lenguas, hemos conseguido que perviva hasta nuestros días. Y de reivindicación, para conseguir que en todos los ámbitos de la vida sea normalizada y prioritaria su utilización.

Del mismo modo, para que el euskera sea el idioma principal de nuestra vida social, queremos invitar a los que no lo saben a aprenderlo y a los que lo saben a utilizarlo. El Ayuntamiento anima a la ciudadanía a tomar el compromiso de vivir e impulsar el euskera.

Por otra parte, el Ayuntamiento quiere felicitar a todas y todas las euskaldunberris de Dulantzi por el gran esfuerzo realizado en el aprendizaje del euskera.

Por último, el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi ha decidido colocar una pancarta en el balcón consistorial reivindicando la utilización del euskera, y a la vez, ha elaborado un programa para celebrar el día. Os animamos a participar en las actividades organizadas en torno a este día.

El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, el día 3 de diciembre (Día Internacional del Euskera), se compromete a hacer pública mediante un bando la aprobación de esta moción.”

“Euskararen Nazioarteko Eguna ospatzeko eta aldarrikatzeko eguna da. Ospatzekoa euskal herritarrok lan eskerga egin dugulako euskararen normalizazioaren alde, eta hizkuntza asko ez bezala, euskara bizirik iritsi delako gaur egunera. Eta aldarrikatzekoa, eguneroko arlo denetan euskara ohiko eta lehentasunezko hizkuntza izan dadin.

Era berean, euskara bizitza sozialeko hizkuntza nagusia bilakatzeko, euskaraz ez dakienak ikastera eta dakienak hitz egitera gonbidatu nahi ditugu. Hori dela eta Udalak herritarrak animatzen ditu euskaraz bizitzeko eta euskara sustatzeko konpromisoa har dezaten.

Horrez gain, Udalak, dulantziar euskaldun berri guztiak zoriondu nahi ditu, euskara ikasten egin duten ahalegin handiagatik.

Azkenik, Alegria-Dulantziko Udalak bakoi nagusian euskararen erabilera aldarrikatzeko pankarta koloretsua jarriko du. Eta egitaraua osatu du euskararen eguna ospatzeko. Beraz, herritar guztiak animatu nahi ditugu antolatutako jardueretan parte hartzera.

Alegria-Dulantziko Udalak abenduaren 3an (Euskararen Nazioarteko Eguna), mozioa honen edukia onetsi izana, bando baten bidez herritarrei jakinarazteko konpromisoa hartzen du.”

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, manifiesta lo siguiente:

Bueno, ba lehen aipatu dudan bezala, eta pixka bat gehituz, ba aldarrikapena oso ona, eta aberatsa, eta ezinbestekoa ikusten dugu, baina horren aurrean era normaltasunerako eta bide horretan, uste dugu neurriak ere hartu behar direla. Eta horregatik, ba, hurrengo aurkeztu dugu guk.

Euskararen Nazioarteko Eguna.

EH Bildu Dulantzi-Egiletak aurkeztutako mozioa.

“Euskararen Nazioarteko Eguna ospatzeko eta aldarrikatzeko eguna da. Ospatzeko euskararen gizarte erakundeek, euskaltzaleek eta erakunde publikoek lan eskerga egin dugulako euskararen normalizazioan azken hamarkadetan eta hizkuntza asko ez bezala bizirik iritsi delako gaur egunera.

Baina ospakizunak neurritz egin behar dira, izan ere, jakitun gara, euskara bizirik egon arren, osasunetik urrun dagoela. UNESCOk berak hizkuntza ahulen zerrendan jarri du euskara eta euskara normalizaziotik urrun dago oraindik.

Euskararen normalizazioa aldarrikatzeko eguna da batez ere, hau da, euskal herritar guztiontzat eguneroko arlo denetan euskara ohiko eta lehentasunezko hizkuntza izan dadila aldarrikatzea. Guk erantzukizun zuzena dugu horretan, hizkuntza politikaren ardura geurea baita, eta udalaren tresna nagusiak - euskararen udal ordenantza, udal barruko zein udalerriko planak, erabilera irizpideak eta neurri praktikoak zein aurrekontuak - emankorrek izan daitezen eragin behar du Euskal Herri euskaldunaren bidea bultzatzeko.

Euskara normalizatuko bada hizkuntza politika burujabea eta kanpo esku-hartzerik gabea behar dugu ezinbestean, herritarren aktibazioarekin batera. Euskara dugu berezko hizkuntza, normalizatu beharrekoa gure kultura eta nortasuna funtsezko osagarri. Euskarak badu balio erantsia, denok irabazten dugu bere normalizazioarekin.

Guzti horregatik beharrezkoa da gaurdanik, gure instituzioetan euskara normalizazio bidean jartzeko politika eta erabaki ausartak hartzea, euskaldunen hizkuntza eskubideak bermatuz eta egoera soziolinguistikoaren arabera euskal administrazioko lan edota zerbitzu hizkuntza bihurtuz, euskararen arnasguneak -espazio sozial euskaldunak- bultzatu eta indartuz. Instituzio ezberdinetan egiten ditugun kontratazio-publiko eta lehiaketa guztietan hizkuntza-irizpideak txertatuz eta garatuz. Hitzun berriak lortu eta euskararen ezagutza herriz herri unibertsalizatuz, eta doakoa izan dadin urratsak emanez. Herrietan euskara batzorde zabalak sartu edo gorpuztuz eta euskalgintza eragileak zein sektore desberdineko erakundeekin elkarlana bultzatuz.

Gure helburua, gure herrian euskara izatea harremanetarako eta bizitza sozialerako hizkuntza nagusia izatea da. Horretarako hizkuntza politika berria, euskaldunak eta hiztunak behar ditugu, euskaldun izatearen kontzientzietan eragitea eta euskaraz bizitzeko nahia herri gogoia elikatzea. Gure herrietan euskaldun guztion lana da euskara gure herriko hizkuntza nagusi bihurtzea, eta horretarako euskaraz jakitea ez da aski, geure hizkuntza bizi dadin, hitz erabili egin behar dugu.

Hori guztia dela eta, Euskal Herritarrak euskaraz bizitzeko konpromisoa har dezaten gonbidatzen ditugu: dakienak edonon, edonorekin eta edonoiz erabiliz. Ez dakienak euskara ikasiz, eta maila ertaina dutenek ere euskara erabiliz, hobetuz.

Halaber, herritar euskaldunak gonbidatzen ditugu instituzio publikoekin dituzuen harreman guztietan, ahozkoetan zein idatzizkoetan, euskaraz jardun daitezten edo zaitezten.

Hau guztia kontuan izanik, honako konpromiso hauek bere egitera ebatziko luke udal honek:

- 1) Herritarrei deia egiten diegu abenduaren 3tik, gaurtik, hamarrera balkoietan "euskaraz bizi nahi dut" leloa duen banderola jar dezaten.
- 2) Udaletxeak bere web-orria urtea amaitu baino lehen .eus domeinuaren barruan izateko ardura hartzen du udal honek.
- 3) Herritar, elkarte, erakunde, enpresa eta instituzioei .eus domeinua eskuratzeko deia egiten die udal honek.
- 4) Hizkuntza eskubideak zapalduta sentitzen dituen oro behatokian kexa jartzera animatzen du udal honek.
- 5) Herritarrei euskaraz 365 egun lelopean deitutako ekimenetan parte hartzeko deia egiten die udal honek. Euskaraz bizitzeko autua egin duten herritarrak norabide horretan urratsak ematen jarraitzea animatzen ditu udal honek.
- 6) Udaletxearen ekintzen eskaintzan euskararen gutxieneko presentzia ehuneko 20koa izan dadin konpromisoa hartzen du udal honek.
- 7) Udaletxeko ekintzetarako langileek Eusko Jaurlaritzak zehaztutako profil linguistikoak bete daitezten konpromiso hartzen du udal honek.

Gaurko datarekin, Euskal Herria Bildu Dulantzi-Egileta."

A continuación se somete a votación la moción alternativa presentada por EH Bildu, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 2 votos del Concejal y Concejala de EH Bildu.

En contra: 7 votos de las Concejales y Concejales de DTI/AIA, EAJ/PNV y PSE-EE.

Por lo que, por MAYORÍA, la moción es rechazada.

Seguidamente se somete a votación la moción presentada por el resto de grupos, obteniéndose el siguiente resultado:

A favor: 7 votos de las Concejales y Concejales de DTI/AIA, EAJ/PNV y PSE-EE.

Abstenciones: 2 votos del Concejal y Concejala de EH Bildu.

Por lo que, por MAYORÍA, es aprobada la moción propuesta por la Comisión Informativa de Preparación de Asuntos del Pleno.

6º.- MOCIÓN DE DTI/AIA Y EH BILDU EN CONTRA DE LA APLICACIÓN DEL TRATADO TRANSATLÁNTICO DE COMERCIO E INVERSIÓN (TTIP)

La concejala de hacienda, D^a Jaione Ibisate Alves, da lectura la moción presentada por los grupos DTI/AIA y EH Bildu en relación con el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), cuya transcripción literal es la siguiente:

"Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo de Concejales y Concejales de DTI-AIA y EH BILDU en el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi presenta en nombre de la Campaña Euskal Herrian TTIPari Ez, para su discusión y aprobación, si procede, la MOCIÓN relativa a la Declaración de Municipio opuesto a la aplicación del Tratado Transatlántico de Comercio e Inversión (TTIP), de acuerdo a la fundamentación siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico del Comercio y de la Inversión (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad.

Desde entonces, UE y EEUU están negociando, de espaldas a la ciudadanía y a sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos laborales, medioambientales y de salud, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general. La información es muy limitada y la práctica de implicar solamente a un número muy pequeño de agentes para seguir las negociaciones es fuertemente criticada por los municipios y las ciudades, ya que el resultado de dichas negociaciones tendrá implicaciones importantes para ellas.

Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.

EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada "Investor-to-State Dispute Settlement" (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros de una compañía. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas.

Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes, con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general. Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los "servicios del interés general". Por ello resulta inadecuado el término "utilidades públicas", utilizado en la terminología del acuerdo. Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con "cláusulas freno", especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la habilidad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, empleo e iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran cualquier legislación continental, nacional, regional o local. Las comunidades locales se encuentran ellas mismas dominadas por ajustes estructurales restrictivos debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Esta lógica desmantela los servicios públicos y suprime la libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, atendiendo a políticas y planes de desarrollo industrial y de fomento de la industria y empleo locales.

Las ciudades y los municipios europeos reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral. También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

- *al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro o siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.*
- *están obligadas a resolver los retos sociales, económicos y medioambientales y, consiguientemente, a defender la universalidad de los servicios públicos y la protección de la ciudadanía.*

Las colectividades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Acuerdo y la suerte que correrán los servicios y compras públicas:

- *el comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respeta las necesidades humanas en todo lugar, y no se basa únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.*
- *la eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia*
- *la apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste.*
- *los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado. o sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia. o el control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.*

Ante todo ello, en acuerdo con la propuesta que hoy traemos en nombre de la campaña Euskal Herrian TTIPari Ez el Pleno del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi acuerda:

- 1) *Declarar Alegría-Dulantzi como municipio insumiso y opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.*
- 2) *Solicitar del Ministerio de Administraciones Públicas del Gobierno del Estado y del Gobierno Vasco su apoyo a todas las iniciativas dirigidas a mantener el carácter público de los llamados servicios socialmente útiles.*

- 3) *Solicitar al Ministerio de Economía la suspensión de las negociaciones del TTIP y otros acuerdos comerciales similares, con la finalidad de conseguir:*
- a) *Que mecanismos como el ISDS no sean incluidos en éste ni ningún otro tratado.*
 - b) *Que la actual política reguladora de la UE y de sus Estados de manera que no se pierdan competencias en materias de legislación social, protección al consumidor y medio ambiente.*
 - c) *Que el tratado no se limite a objetivos meramente económicos y se le dé la misma importancia y sean de tratados de igual forma en el acuerdo los objetivos sociales y los ambientales.*
 - d) *Que se termine la actual falta de transparencia de las negociaciones, se haga pública toda la información y se abra un debate público en la UE y sus respectivos parlamentos nacionales.*
 - e) *Que los servicios públicos y la propiedad intelectual sean excluidos del acuerdo.”*

A continuación se abre un turno de intervenciones para que cada grupo pueda exponer su postura.

El concejal del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, manifiesta al respecto lo siguiente:

Primero: lamenta este perfil de moción porque se pone la tiritita antes de tener la herida, ya que el TTIP no está aprobado.

Segundo: están hablando del 40% del capital y transacciones económicas del mundo, el 40%, e implica a los estados.

Tercero: le da pena porque todos son adultos, y en el Parlamento Europeo, cuando informan los medios, igual que cuando lo publican, pone en la exposición de cada grupo lo que están defendiendo. Lo que defienden en el Grupo Socialista es que el control debe ser público entre los estados y el acuerdo. Las negociaciones no se han cerrado.

Pueden visitar cualquier grupo parlamentario, que están haciendo públicas sus valoraciones constantemente, por lo que eso que se dice de la desinformación, permitánselo que lo dude. Este tipo de moción la está planteando gente como los británicos escépticos, que no quieren estar en Europa, y no quieren estar en el Parlamento Europeo, pero viven del Parlamento Europeo; lo está defendiendo Le Pen de la extrema derecha y grupos minoritarios.

Va a poner un ejemplo mucho más práctico para que todo el mundo lo entienda. Todo el mundo ha visto el efecto Volkswagen, supongan por un momento el efecto Volkswagen si el TTIP estuviese funcionando, ¿cuáles serían las medidas de cancelación? Estados Unidos tiene un nivel ecológico en el tema de la contaminación mucho más severo que el europeo, por lo que si el TTIP estuviese aprobado y en funcionamiento, las sanciones que se le aplicarían a Volkswagen serían mucho más duras. ¿Qué ocurre? Que el intercambio de productos comerciales entre estados debe ser regulado.

A la larga, en este mundo globalizado que están viviendo, donde las reglas del mercado, de las multinacionales se están metiendo en el juego económico, los que tienen que luchar son los intereses de los estados y el control público. Esa es la batalla. ¿Quién debe regular eso, los estados o las empresas? Y el Grupo Socialista está defendiendo este TTIP, aunque no lo está apoyando de momento, porque el control debe ser público. Rogaría a todos y todas las Concejales que entren al Parlamento Europeo, tiene una página web en todos los idiomas, y vean los debates y la exposición de cada grupo.

El portavoz de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería en primer lugar felicitar a la Concejala de DTI/AIA por lo bien que ha leído la moción, porque es complicada esta moción; él la ha tenido que leer tres o cuatro veces para poder entenderla.

En segundo lugar, señalar que a la Concejala y Concejales del Partido Nacionalista Vasco les pilla muy lejos todo esto que se está hablando aquí, y no saben a qué viene esta moción a este Pleno. Como desconocen totalmente el tema, pasa a leer literalmente lo que su partido defendió en Juntas Generales sobre esta moción:

“Asombra encontrar y debatir una moción que pretende declarar este territorio opuesto a algo que hoy en día no existe, y que tampoco hay certeza de que vaya a darse, por lo menos en un espacio breve de tiempo.

Tras leer el texto nos surge una gran duda: ¿realmente están en contra en general de este tipo de tratados de comercio e inversiones o quizás están en contra de que exista un acuerdo de este tipo con los Estados Unidos?, acaso estar en contra de lo que intuyen implique esta negociación que se está llevando a cabo de forma discreta, o posiblemente sea todo, no lo sé. Lo que sí está claro es que entra en este asunto para sembrar la alarma y ponerse la venda antes de la herida. Nuestro Grupo no está en esa línea. Entendemos convenientemente que se siga negociando porque este acuerdo es especialmente necesario para las PYMEs, base del tejido productivo vasco y alavés, y que conforman el 80% de la economía europea. Son las PYMEs las que realmente sufren las barreras de acceso intermercados y a las que va a beneficiar principalmente este acuerdo.

La apertura del mercado estimulará la competencia, la innovación, la internacionalización y la aparición de nuevas oportunidades en sectores en los que la industria alavesa y vasca están bien posicionados: energía, automatización, aeronáutica, transporte y producciones de calidad en el sector primario.

En este sentido, constatar que los acuerdos firmados con otros países han supuesto un importante beneficio para el comercio y la economía de la Unión Europea. Sirva, por ejemplo, los de Corea del Sur y México.

De igual manera, pensamos que para que este acuerdo sea positivo, además de servir para alcanzar los objetivos antes mencionados, también deben contemplar otras premisas, tales como: mantener los estándares europeos de protección medioambiental, social y de seguridad alimentaria; proteger las inversiones europeas en Estados Unidos; un sistema arbitraje gestionado desde lo público que respete la jurisdicción de los tribunales de la Unión Europea; protección de determinados productos agrarios ante importaciones masivas; mantener estándares europeos de protección de datos; apertura del mercado de contratación pública. Señalar que el mercado americano está vetado a las empresas foráneas, mientras que las firmas de Estados Unidos pueden acceder a contratos europeos. Suscripción de garantías internacionales para derechos sociales y laborales, y vigilancia de los derechos laborales.

Nuestro Grupo puede compartir con ustedes la sensación del déficit de transparencia inicial, así como exigir una mayor información y difusión pública, publicación de documentos acordados, posiciones y mandatos previos y explicaciones de los mismos, y reclamar una relevancia mayor para el Parlamento Europeo. También coincidimos con los proponentes de esta moción en que hay que excluir del acuerdo servicios públicos tales como suministro de agua, salud, servicios sociales, sistemas de seguridad social y educación. Pero tenemos claro que la complejidad de la materia y la falta de información no puede llevarnos a considerar negativo que se negocie un acuerdo entre la Unión Europea y los Estados Unidos, cuyo texto final, recordaremos, debe ser ratificado por el Parlamento Europeo y los estados de la Unión.

Nuestro Grupo apuesta por la negociación de un acuerdo de las condiciones antes expuestas, y consideramos que es una buena oportunidad para sumar a los Estados Unidos a los estándares europeos, y que estos sean referentes a nivel global, evitando una degradación de las condiciones en la línea que marca una de las potencias emergentes, como Chile”.

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, expone respecto a este tema lo siguiente:

Bueno, bi taldek esan dute, edo erreferentzia egin diote tirta jartzeari zauria egon baino lehen eta, gure ustez, aurretik lanean jarri behar gara, ze beste esamolde batek esaten du "más vale prevenir que lamentar", eta nik uste horretan ere lanean egon behar dugula.

Aipatzen duzue, EAJk aipatu du oso urrun harrapatzen gaituela. Egia da, bueno, Dulantziko udalerritik beharbada urrun egon daitekeela, baina gaur bertan ere defendatzen ari garen gure kulturak, gure ustez, horrelako akordioetan ez dauka inolako presentziarik, eta, bueno, alde batetik esatea multinazionalak edukiko luketela kontrol guztia, gaur egun dagoen, edo izan dugun informazioaren arabera, eta oraindik lotsagarriagoa iruditzen zaigula orri zuri bat sinatzea, ez dakit jakingo duzuen, baina trinkete klausula ere badago, eta nahiz eta proposamen batzuk egin, gero ikusi direnak Mexikon eta ez direnak bete, klausula honekin bereziki larria iruditzen zaiguna, ba, esaten nuen bezala, orri txuri bat da, eta bertan, behin sinatu ondoren, eta akordio batera iritsi ondoren, orri txuri horretan multinazionalak nahi dutena jarri dezakete.

Eta azkenean bagoazela, ba hori, inoiz baino hobeto esatera, a firmarles carta blanca, uztera baiezkoa ematera, botere guztia ematera multinazionalei, eta uste dugu EH Bildutik behintzat, ezin dela horrelako egoera batera iritsi, eta horregatik, hain zuzen ere, aurretiaz lan egin behar dugula.

El señor Alcalde en Funciones expone que su grupo se reafirma en el apoyo a la moción, y quería agradecer al Partido Socialista y al Partido Nacionalista Vasco las aportaciones que han hecho al debate.

Sometida a votación la moción, se obtiene el siguiente resultado:

A favor: 6 votos de las Concejales y Concejales de DTI/AIA y EH Bildu.

En contra: 3 votos de los Concejales de EAJ/PNV y PSE-EE.

Por lo que, por MAYORÍA, se aprueba la moción.

7º.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL EN RELACIÓN CON LA CENTRAL NUCLEAR DE GAROÑA

El portavoz de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, da lectura a la declaración institucional en relación con la central nuclear de Santa María de Garoña, cuya transcripción literal es la siguiente:

“El riesgo de reapertura de la central nuclear de Santa María de Garoña parece más próximo que nunca tras la aprobación por parte del Pleno del Consejo de Seguridad Nuclear de un informe favorable de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear sobre la revisión de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFM) de la actualización de las curvas límite de presión y temperatura de la vasija del reactor.

Por otro lado, la transformación de Garoña en un almacén temporal de residuos nucleares parece también inminente después de la Declaración de Impacto Ambiental favorable al proyecto emitida por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente del Gobierno del Estado.

Ante esta amenaza el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi presenta esta Declaración Institucional con los siguientes puntos:

1.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Gobierno Vasco a que interponga recurso contra la declaración ambiental que autoriza la instalación temporal de un almacén de material nuclear en la central nuclear de Garoña.

2.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi denuncia la falta de información del Gobierno de España hacia las instituciones vascas, que no han recibido ninguna información ni consulta alguna al respecto.

3.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta al Gobierno de España, en coherencia con los reiterados pronunciamientos de las instituciones vascas y especialmente de las alavesas, contrarios a la continuidad de la vida útil de la central de Sta. María de Garoña, a no autorizar una nueva licencia para la reapertura de estas instalaciones.

4.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi apoya al Parlamento Vasco en su solicitud de amparo que éste va a llevar a cabo a la Comisión Europea ante la nueva posible reapertura de la central nuclear de Garoña, para que supervise el procedimiento de concesión de la hipotética licencia de reapertura de la central de Garoña y para que se asegure del cumplimiento de las exigencias de seguridad impuestas después del accidente de Fukushima ante la posibilidad de concesión de una nueva licencia.

5.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi insta a las Juntas Generales de Araba, Diputación Foral de Araba y Parlamento Vasco a constituir la Comisión Interinstitucional para el seguimiento del proceso de desmantelación de la central nuclear de Garoña, acordada por las Juntas Generales de Araba.

6.- El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi remitirá este acuerdo a la Delegación del Gobierno de España en Euskadi, al Parlamento Vasco, a la Diputación Foral de Araba y a las Juntas Generales de Araba.

7.- *El Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi promoverá entre todos los municipios alaveses una marcha en Vitoria-Gasteiz.*”

“Badirudi inoiz baino gertuago dagoela Santa María de Garoñako zentral nuklearra berriro irekitzeko arriskua, Segurtasun Nuklearreko Batzordeko Osoko Bilkurak Segurtasun Nuklearreko Zuzendaritza Teknikoaren aldeko txostena onartu baitu erreaktoreko ontziaren gehieneko presio- eta tenperatura-kurben eguneraketaren Funtzionamenduaren Zehaztaperen Teknikoen (FZT) gainbegiratzeari buruz.

Bestetik, badirudi Garoña berehala bilakatuko dutela hondakin nuklearren aldi baterako biltegi, Estatuko Gobernuak Ingurumen Idazkaritzak proiektuaren aldeko Ingurumen Eraginari buruzko Adierazpena egin ostean.

Mehatxu horren aurrean, Alegria-Dulantziko Udalak honako Adierazpen Instituzionala aurkezten du, ondoko puntuek osatua:

1.- Alegria-Dulantziko Udalak eskaera egiten dio Eusko Jaurlaritzari errekurtoa jar dezan Garoñako zentral nuklearrean material nuklearrerako aldi baterako biltegi baten ezarpena baimentzen duen ingurumen-adierazpenaren kontra.

2.- Alegria-Dulantziko Udalak salatu egiten du Espainiako Gobernuaren informazio eza euskal erakundeei dagokionez, erakundeok ez baitute jaso gai horren gaineko inolako informaziorik, ez eta kontsultarik ere.

3.- Alegria-Dulantziko Udalak eskaera egiten dio Espainiako Gobernuari, bat etorrita euskal erakundeen eta bereziki arabarren etengabeko adierazpenekin (Santa María de Garoñako zentralaren bizitza erabilgarriak aurrera jarraitzearen kontra), ez dezan baimendu lizentzia berria instalazio horiek berriz irekitzeko.

4.- Alegria-Dulantziko Udala Eusko Legebiltzarraren alde dago Garoñako zentral nuklearra berriz irekitzeko aukera kontuan hartuta Europako Batzordearen aurrera eramango duen babes-eskaerari dagokionez; babes-eskaera egingo da Europako Batzordeak Garoñako zentrala berriz irekitzeko balizko baimenaren esleipen-prozedura ikuska dezan eta, baimen berria esleitzeko aukera aintzat hartuta, Fukushimako istripuaren ostean ezarritako segurtasun-eskakizunak betetzen direla ziurta dezan.

5.- Alegria-Dulantziko Udalak eskaera egiten die Arabako Batzar Nagusiei, Arabako Foru Aldundiari eta Eusko Legebiltzarrari Erakunde Arteko Batzordea era dadin, Garoñako zentral nuklearra desegiteko Arabako Batzar Nagusiek adosturiko prozesuaren jarraipena egiteko.

6.- Alegria-Dulantziko Udalak Espainiako Gobernuak Euskadin duen Ordezkaritzari, Eusko Legebiltzarrari, Arabako Foru Aldundiari eta Arabako Batzar Nagusiei bidaliko die akordio hau.

7.- Alegria-Dulantziko Udalak Gasteizen egiteko martxa bat sustatuko du Arabako udalerrri guztien artean.”

8º.- DIMISIÓN DEL CONCEJAL DE EH BILDU D. JOSÉ LUIS GODOY GODOY

El concejal de EH Bildu, D. José Luis Godoy Godoy, quiere dar las gracias a todos y todas las compañeras de la Corporación municipal y decir que el poco tiempo que ha estado desempeñando el cargo de Concejal se ha dado cuenta de la gran labor que hacen todas y todos los Concejales. A los vecinos y vecinas animarles a que tomen parte en la vida social, política y cultural de Alegría-Dulantzi. Gracias a todos y todas.

El concejal del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz, quería decir que es una pena que haya durado tan poco la cosa, porque apenas han tenido tiempo para conocerse. Le desea lo mejor en la nueva faceta de su vida.

El concejal de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez, quería darle las gracias al Concejal, y aunque su presencia ha sido corta, cree que ha sido bastante productiva. Y que aquí les tiene para lo que quiera.

El concejal de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería decirle al Concejal que aproveche el tiempo y que salga a tocar a la calle.

El concejal de DTI/AIA, D. Alfredo García Sanz, quería también darle las gracias por haberle tenido como compañero, y ya se verán tomando una cañita por ahí.

La concejala de DTI/AIA, D^a Vanesa Callejo González, le da las gracias por todo.

La concejala de DTI/AIA, D^a Jaione Ibisate Alves, manifiesta que como le toca la última, lo mismo, ha sido un placer.

El Alcalde en Funciones quería decir desde el Grupo Independiente de Alegría, y en nombre del Alcalde, que no ha podido venir y desde las bases de DTI/AIA, y en el de todos y todas las Concejales, agradecerle al Concejal el esfuerzo que ha hecho por venir estos meses, la contribución que ha hecho a este Ayuntamiento, y recordar que para ellos cualquiera que dedique un solo minuto a este tipo de tareas merece todo su respeto y toda su admiración.

La concejala de EH Bildu, D^a Naroa Martínez Suárez, quería transmitirle a su compañero lo siguiente:

Ba eskerrak ematea egin dugun bideagatik, eta badakigula gure taldean ere hor jarraituko duzula, nahiz eta aurrez aurre ez izan, eta guk ere animatzen zaitugula lanean jarraitzera, eta eskerrik asko.

Visto que D. José Luis Godoy Godoy, concejal del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi en representación de EH Bildu, ha presentado su renuncia al cargo de concejal.

Resultando que el artículo 9.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) establece que dicha renuncia debe hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación.

Las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Darse por enterado de la renuncia como concejal de D. José Luis Godoy Godoy.

2º.- Solicitar a la Junta Electoral Central la designación del Concejal o Concejala que le sustituya.

9º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS ADOPTADOS POR EL ALCALDE Y LA JUNTA DE GOBIERNO

A continuación el **concejal del PSE-EE, D. José Ignacio Sáenz Iraizoz**, pide disculpas porque tiene que abandonar la sesión y aprovecha para felicitar la Navidad a todas y todos los Concejales.

El **concejal de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1ª En la Junta de Gobierno de fecha 4 de noviembre de 2015 han visto que una trabajadora del polideportivo ha solicitado excedencia, y querían saber cómo se ha realizado el tema de la sustitución, si se ha contratado a alguien de la bolsa o cómo se ha hecho, porque han leído por ahí que igual se creaban nuevas bolsas.

La Secretaria explica que aún no se han creado las nuevas bolsas, por lo que se cogerá a la siguiente de la lista. Actualmente quedan solamente dos mujeres.

El mismo Concejal señala que en ese caso es seguro que la persona que se va a contratar es de género femenino.

2ª En la misma Junta de Gobierno hay un expediente de crédito adicional para pagar la paga del 2012, por un importe de 14.000 euros, pero lo que no saben es de qué partidas van a salir.

La Secretaria-Interventora explica que cuando se hizo el cierre de la liquidación del año 2012, se quedó retenida la cantidad de 54.000 euros como un gasto de financiación afectada. El 25% se ha pagado de esa cantidad, y lo otro de ésta. Es decir, se ha sacado del dinero que estaba retenido con esa finalidad. El dinero estaba retenido pero no tenía partida presupuestaria.

3ª En la Junta de Gobierno de fecha 11 de noviembre de 2015 también se habla de que ya ha salido la licitación del bar-restaurante de las piscinas, y querían saber si se ha apuntado gente, si todavía están en plazo o cómo está.

El señor Alcalde en Funciones informa que cree que el plazo finaliza el día 10 de diciembre, y de momento no se ha presentado ninguna oferta, aunque sí ha habido llamadas de teléfono de gente que está interesada.

4ª En la Junta de Gobierno de fecha 18 de noviembre de 2015 aparece una desestimación de un recurso de reposición interpuesto por Kiribilargi. Querían que les expliquen este tema porque no han entendido nada, que si me das un juego de llaves, que si ahora no, que si te doy otro juego de llaves, que si me tienes que dar el que tienes tú... O sea, que no lo han entendido.

El concejal de cultura, juventud y deportes, educación, administración electrónica y nuevas tecnologías y promoción económica y empleo, D. Zacañas Martín Álvez, señala que el tema es muy sencillo. Cuando estuvieron haciendo la actividad se les facilitó unas llaves, que el Ayuntamiento entendía que eran para el desarrollo del proyecto, y ellos entendían que eran para la asociación. Y lo que se les ha solicitado es que si han finalizado la actividad devuelvan las llaves.

El mismo Concejal pregunta: ¿se está refiriendo al local de asociaciones?

La Secretaria aclara que no se está refiriendo al local de asociaciones sino al Centro de Empleo.

El concejal de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, quería una aclaración respecto al tema de las tasas de la Escuela de Música que aparece en la misma Junta de Gobierno. Supone que la tasa de la matrícula se cobra cuando se han acordado ya los horarios de clase y las condiciones.

La Secretaria manifiesta que este año antes de finalizar el curso en junio se dieron los horarios, y se dio un plazo de cinco días para que la gente pudiese darse de baja si el horario de las clases no se ajustaba a sus necesidades, y después se cobró.

La **concejala de EH Bildu, Dª Naroa Martínez Suárez**, manifiesta que le gustaría que le aclararan y le ampliaran información sobre los siguientes Decretos y acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno:

1ª Guk hemezortzikoan, azaroak hemezortzikoan, agertzen da: revocar la esponsorización de un atleta del municipio. Azaltzerik daukazuen, mesedez, publikoki erabakiaren zergatia.

El señor Alcalde en Funciones explica a la Concejala que como todas y todos saben por los medios de comunicación este atleta ha sido sancionado por un caso de dopaje, y entienden que el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi no debe fomentar la esponsorización de una persona que en principio no genera un buen ejemplo ni para los deportistas y las deportistas, ni para la juventud de este pueblo. Por lo tanto, lo que se ha hecho es quitarle el último pago, que estaba pendiente y que es posterior a la sanción, y se le va a comunicar por escrito. Pero antes le van a llamar y se lo van a explicar, porque les parece un poco frío mandar una carta notificando un asunto de esta naturaleza.

La misma Concejala pregunta: ¿todavía está pendiente de hacérselo saber?

El señor Alcalde en Funciones explica que así es. Está en su mesa, pendiente para llamarle.

10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El **concejal de EAJ/PNV, D. José Antonio Isasi Urrez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Parece ser que ayer vino la Ertzaintza a poner multas a los vehículos estacionados en la calle Fortaleza. Posteriormente parece que se retiraron las multas, y luego, cree que por parte de la Alguacila se puso la típica hoja que se pone a los coches que se supone que están mal aparcados. Su grupo entiende que en esa zona se puede aparcar porque hay una línea blanca; además, toda la vida se ha aparcado. No saben por qué la Ertzaintza se puso a multar ahí, ni saben por qué se han puesto estas hojas.

El señor Alcalde en Funciones pasa a explicar al Concejal este asunto. En principio eso no ha estado así toda la vida, cree que lleva así seis años. El argumento que da la Ertzaintza es que o es acera o es aparcamiento, pero las dos cosas a la vez no pueden ser. Da dos opciones, o quitan la acera o borran las líneas. El Ayuntamiento lo que ha hecho es primero intentar hablar con ellos, que es complicado porque todo esto surge de un mosqueo que tienen, en el sentido de que se les ha advertido de que no pueden dejar los vehículos policiales en la calle Mayor a las once de la mañana en doble fila mientras se toman café, como no lo puede hacer ningún ciudadano; y no les ha sentado muy bien. Lo que han hecho es transmitirle el tema a la Secretaria-Interventora para analizarlo, es decir, para ver si se puede seguir aparcando como está, o tienen que quitar la acera, o tienen que pintar.

El señor Alcalde en Funciones continúa su explicación señalando que evidentemente eso ahora no es acera, porque hay unas rayas blancas y no hay ninguna señal de prohibido aparcar. Entienden que ahora se puede aparcar. Ha dicho el Concejal que lleva así toda la vida, pero son seis años lo que lleva, porque lo pusieron ellos cuanto estuvieron gobernando. Hay una raya amarilla, y donde acaba la raya amarilla, todo seguido, está pintado de blanco, por eso no comprenden por qué ahora no se puede aparcar.

La Secretaria señala que en realidad no es muy ortodoxo el sistema de acera y aparcamiento, porque realmente con el Código de la Circulación nunca se puede aparcar encima de una acera, y a eso es a lo que se acoge la Ertzaintza. La Ertzaintza dice, y eso es cierto, que no se puede aparcar encima de la acera.

El mismo Concejal pregunta: ¿y a la Ertzaintza no se le puede decir que eso no es una acera, que es un sitio para aparcar?

El señor Alcalde en Funciones señala que ya se les ha dicho. El problema no es de la Ertzaintza, la Ertzaintza lleva viniendo a este pueblo un montón de tiempo, el problema es de este Ertzaintza, que es el que ha visto impedimento. Él entiende que está mosqueado. Acera hay, eso está claro, y pintado de blanco está.

La Secretaria informa que hace un tiempo, no sabe si igual hace seis años, había unas zonas del pueblo que sí eran complicadas, en las que el Ayuntamiento no se atiene al Código de la Circulación, una era esta zona. Según el Código de la Circulación no se puede aparcar. Se le dijo a la Ertzaintza que estaba autorizado el aparcamiento, que no multase. Pero viene alguien que está cabreado y aplica el Código de la Circulación.

El mismo Concejal quería dejar constancia de lo siguiente: que por parte del Ayuntamiento no se pongan papeles, que esa zona se deje como aparcamiento y que se le diga a la Ertzaintza, o al jefe de la Ertzaintza, o a la persona responsable de tráfico, o al que sea, que esa zona es para aparcar, y que no venga el que está cabreado porque no ha tenido bueno día y se ponga a multar en una zona en la que esté pintada la raya de blanco.

2ª El día doce de agosto se envió a dos establecimientos hosteleros un requerimiento instándoles a la colocación de los limitadores, dándoseles un plazo de 15 días para que lo pongan, y quisiera saber si están puestos o no están puestos.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que él le va a transmitir lo que le ha dicho el Alcalde, que las preguntas que no supiera, y ésta no se la sabe, se las contestará él por escrito.

El concejal de EAJ/PNV, D. Iñaki Arrieta Pérez, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Tiene una duda respecto a varias entradas de fecha 30 de noviembre sobre unos presupuestos de poda de arbolado en la calle Henayo Bidea, porque no sabe si se va a llevar a cabo la poda o no, y estaba preocupado porque no quiere que se repita la poda que se hizo en la calle Nuestra Señora de Aiala, que fue un desastre.

El señor Alcalde en Funciones señala que de momento lo que se ha hecho es pedir presupuestos. Le transmitirá al Alcalde la inquietud que tiene el Concejal sobre el tema; en concreto su opinión sobre la poda que se realizó en la calle Nuestra Señora de Aiala.

El mismo Concejal manifiesta que por supuesto es su opinión, aunque cree que en este caso es válida.

El señor Alcalde en Funciones reitera que le transmitirá al Alcalde la opinión válida del Concejal sobre la poda de la calle Nuestra Señora de Aiala, que por cierto ya se la han transmitido más personas.

La **concejala de EH Bildu, Dª Naroa Martínez Suárez**, formula los siguientes ruegos y preguntas:

1ª Hasiko gara, hasiko gara erregistroarekin, eta bueno, igual kasu honetan jendeari interesatzen zaionez eta herritarren, ba herritarrengandik hurbilago egoteko bai egingo dudala nahasketa bat. A ver, badago 3937 irteera, la salida 3937, bueno, ikusi dugu, eta oraintxe bertan zuk egin duzun bezala, bueno, orain arte bioi guregan zuzentzerakoan Bildu esaten zenuela, eta bueno, azpimarratu nahiko genuke EH Bildu garela, eta koalizio bat garela, ezkerrekoak, independentistak eta sozialistak, eta sortua edo elkartuta EA, Sortu, Alternativa eta Aralar.

Les gustaría que a partir de ahora, tanto en las salidas que les hacen llegar, o a la hora de referirse a ellos, que les traten como EH Bildu.

2ª 3587 irteeran, guk proposatu genuen bezala Egiletako stopa kentzea proposatu zenuela, eta a ver Diputaziotik edo Ertzaintzatik erantzunik jaso duzuen.

En su día solicitaron la retirada del stop de Egileta, y como han visto que ya han realizado la petición, querían saber si ha habido alguna respuesta por parte de Diputación.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que no han recibido ninguna respuesta.

3ª 5855 eta 5856 sarreretan Uriartebidea kaleko baldosa batzuk eta alkantarila batzuk desegoki zeudela planteatzen zuen biztanle batek, eta a ver dagoeneko konponduta dagoen, ez dugu aukerarik pasatzeko.

Han visto dos entradas en las que se pone en conocimiento del Ayuntamiento que hay baldosas y alcantarillas elevadas en la calle Uriarte Bidea, y querían saber si se ha solucionado ya porque no se han podido pasar a verlo.

El señor Alcalde en Funciones informa que sí está solucionado el problema.

4ª Badago sarrera bat, 585.., barkatu 5825, zezen-suzkoak direla-eta ikastaro bat egin zela, eta jakin nahiko genuke udaletxetik pertsonaren bat bidali ote den ikasle gisa.

Se ofertaba un curso para aprender a llevar el toro de fuego ya que contiene material pirotécnico que puede resultar peligroso, y querían saber si desde el Ayuntamiento se había enviado a alguien a realizar dicho curso.

El señor Alcalde en Funciones informa que no han enviado a nadie.

5ª Beste hiru sarrera direla eta, 5742, 5743 eta 5744, akzesibilitatea dela-eta, a ver horrekin lotuta Gasteiztik sartuta dauden txaletetan, ba gure proposamena dela denentzako eskuragarri diren kaleak egitea, eta a ver horretan pentsatuta dagoen zerbait egitea.

A la entrada el pueblo, viniendo desde Gasteiz, hay unos chalés a mano izquierda cuyas aceras a su entender dejan bastante que desear desde el punto de vista de la accesibilidad. Querían saber si existe algún planteamiento para solucionar el tema de la accesibilidad en esta zona que abarca toda la urbanización de las calles Gasteiz Bidea, Arriaga Bidea y la calle donde se encuentra el ambulatorio.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que no hay ningún planteamiento al respecto, pero se lo trasladará al personal técnico para que estudien el asunto de la accesibilidad.

La misma Concejala manifiesta que ha planteado el tema de la precaria accesibilidad de esta zona porque una asociación de personas con discapacidad motora les invitó a reflexionar sobre este tema, y creen que es una oportunidad para hacer algo.

6ª Entrada 5713, biztanle batek esaten du nola bere txakur batek jaso zuen beste baten eraso, eta a ver, jakitea udaletxeak zer esku-hartze izan duen.

Un vecino ha puesto en conocimiento del Ayuntamiento que su perro sufrió el ataque de otro perro en la calle Mayor, y querían saber qué pasos ha dado el Ayuntamiento para solucionar este asunto.

La Secretaria informa que el paso que ha dado el Ayuntamiento es remitirle un escrito a la persona que presentó la queja para ver si les puede decir quién es el dueño del perro que le mordió a su perro, porque no hay ningún dato identificativo en el escrito que ha presentado. El Ayuntamiento no puede iniciar ninguna actuación mientras no sepa el nombre de la persona que cometió la infracción.

7ª Lehen Isasik ere aipamen bat egin du. 5526 sarreran, langile batek eszedentziaren proroga eskatzen du, eta ia orain ba ia jakinaraz zitzaion udaletxeko langileari at dagoela, edo... Eta jakitea zer erantzun eman zaion.

Un trabajador ha solicitado prórroga de su excedencia, y querían saber si ya se ha hecho saber a dicho trabajador que ya no forma parte del Ayuntamiento, y cómo se le ha hecho llegar.

El señor Alcalde en Funciones indica que como ya comentó el Alcalde en el último Pleno o Comisión, el Alcalde firmó la comunicación y ya se le ha hecho llegar, cree que se la habrá entregado la Alguacila.

La Secretaria corrige al Alcalde en Funciones, porque las notificaciones las firma ella. Está confundiendo la resolución con la notificación. El Alcalde resuelve, resuelve la Junta de Gobierno por delegación, ya que tiene la competencia delegada, pero la notificación de todos los acuerdos las firma la Secretaria, que es la que da fe de la información.

8ª Gero beste irteera bat ikusi dugu, 3675a, faktura bat itzultzen da, eta a ver zer gertatu den, ez dugu ulertzen.

En la salida 3675 se devuelve una factura, y quisieran saber por qué se devuelve.

El señor Alcalde en Funciones explica que se devuelve porque no existe ninguna notificación al Ayuntamiento de que un equipo de fútbol realice gastos en nombre del Ayuntamiento. No saben de dónde sale eso. Entienden que es un error de la persona que ha emitido la factura, que posiblemente en vez de facturarla a nombre del Club Deportivo Alegría la ha facturado a nombre del Ayuntamiento.

9ª Eta erregistroarekin amaitzeko, gero baditugu beste gauza batzuk, baina erregistroarekin amaitzeko, eta lehenengo irteerarekin ere lotuta, badago beste irteera bat, 3570 irteera hain zuzen, Sortuk eskatu zuen plenoetarako edo batzordetarako gela hau eta ezezkoa eman zitzaion.

Sortu pidió el salón de plenos para un acto y se le denegó. Querían que les exponga las razones de dicha denegación, porque como ha comentado antes son una coalición, y Sortu es parte de ella, es por así decirlo un cuarto de la coalición. No quieren que se haga un uso feudal. Y como una coalición que son, les gustaría que cuando una parte de esa coalición realice una petición al Ayuntamiento se atienda positivamente, porque forman parte de su equipo.

La Secretaria explica que a la casa consistorial solamente tienen acceso los grupos municipales. Por ejemplo, el partido EAJ/PNV como tal no puede pedir el salón de plenos ni la sala de reuniones del Ayuntamiento, porque no tiene derecho a utilizarlos. En cambio, el grupo municipal de EAJ/PNV sí. El resto de grupos o partidos pueden solicitar la casa de cultura, pero el uso de la casa consistorial es uso exclusivo de los grupos municipales. Ese es el concepto, que es grupo municipal. Las solicitudes siempre tienen que hacerse a través del grupo municipal, y es al grupo municipal al que se le otorga la cesión.

La misma Concejala manifiesta que si no le ha entendido mal a la Secretaria si cualquiera de las partes de la coalición quiere solicitar el salón de plenos, lo tienen que solicitar como grupo municipal EH Bildu.

La Secretaria señala que así es. La petición tiene que hacerse a nombre del grupo municipal EH Bildu.

La concejala de hacienda, D^a Jaione Ibisate Alves, quería dejar claro que cada vez que se utilice cualquier sala, hay que solicitarlo, siempre. Porque el problema es que si no se solicita y coinciden dos grupos, ¿quién tiene prioridad? Por eso siempre que se quiera utilizar una sala se debe solicitar.

10^a Argazki-lehiaketa dela eta, aipatzen da epaimahaia izango dela gaian jakitunak edo adituak diren batzuk, eta bueno, ba jendaurrean mesedez aipatzea, a ver nortzuk izan diren, eta zertan oinarrituta aukeratu diren, zergatik adituzat jotzen diren pertsona horiek.

En las bases que rige el concurso fotográfico se indica que el jurado encargado de seleccionar las obras estará formado por tres personas expertas dentro del ámbito de la fotografía, y que su fallo será inapelable. Quisieran saber si se podría decir públicamente quién ha sido el jurado y en base a qué se ha elegido, y en base a qué se determina que son expertos en fotografía.

El señor Alcalde de Funciones, D. Zacarías Martín Álvez, manifiesta que como no puede decir nombres le mandará la comunicación por escrito. Según el Departamento Técnico, el jurado sí es un jurado experto. Cuando reciban la comunicación con el nombre del jurado ellos mismos podrán comprobar si son expertos o no. Y si quieren su opinión personal, se la da luego.

11^a Guk proposatu genuen bere garaian, aurreko batzordean nik uste dut izan zela, osoko bilkuran, barkatu, herritarren sari bat egotea, eta, bueno, harritu gintuen ya, behin iritsitakoan 27a sariak bananduta egotea.

Su grupo propuso en otro Pleno que se le diera voz a los vecinos y vecinas de cara a los premios, y cuando llegó el día 27, el viernes pasado, se encontraron con que ya estaban elegidas las fotografías. Y para solucionar esta situación la propuesta de su grupo es que la foto más votada sea la portada del calendario y que tenga los mismos derechos que el resto de ganadores.

12^a Beste atal batean dago conservación y devolución de las obras, eta, bueno, egileen eskubideak bermatzeko erakustaldia amaitzerakoan eta aurkeztuta ez dauden argazkiak, baina paperean bai aurkeztuta daudenak, ba gure aldetik ulertzen dugu argazki horiek egileei itzuli behar zaizkiela paper formatuan ere, ez baldin bada egile horrek zuzenean eskaintzen dizkiola udaletxeari.

Entienden que para respetar los derechos de autor, cuando se acabe la exposición las fotos no premiadas y en papel deberían ser entregadas a sus autores y autoras, en formato papel, a no ser que cada persona expresamente haya hecho una cesión voluntaria de su obra al Ayuntamiento.

Les parece una buena idea seguir con este concurso otros años, y cree que trabajando en equipo los vacíos que han observado entre todos y todas este año se pueden ir mejorando. La propuesta de su grupo de cara a años posteriores sería que se contrate a una empresa del ámbito de la fotografía de cara al patrocinio, a que ayude con el jurado, a que dieran el voto popular, etcétera.

13^a Aurreko bilkura batean biztanle batek aipatu zuen zebrabide bat behar zela Henayobidea kalean, eta ikusten dugu, momentuz behintzat, ez dela ezer egin, ea pausoren bat eman duen taldeak honen inguruan.

Un vecino presentó una queja sobre el estado de la calle Henayo Bidea solicitando un paso de peatones, y han visto que hay muchos agujeros. Quisieran saber si el Ayuntamiento ha dado algún paso de cara a eso.

El señor Alcalde en Funciones señala que el presupuesto de obras para este año está agotado, por lo que todas las peticiones, o reclamaciones, o ideas que han dado los vecinos y vecinas o empresas del municipio se tendrán en cuenta para configurar el próximo presupuesto, que tratarán con los diferentes grupos.

14ª Gure aldetik igual kale horretan proposatzen duguna da, kale horretan zebrabide bat egitea eta berriro asfalto guztia botatzea, eta Aguraindik datorren errepidean beharbada igotako zebrabide bat jartzea.

Su propuesta sería la de poner en la calle Henayo Bidea un paso de peatones después de reasfaltar todo, y en la carretera que viene de Agurain quizá poner un paso elevado para minorar la velocidad que traen los coches desde la recta.

El señor Alcalde en Funciones expone que sobre esa calle y la entrada hay varias propuestas, desde vecinos y vecinas que les han planteado que cierren la calle y que sea peatonal desde la rotonda, hasta vecinos y vecinas que les han propuesto cuatro pasos elevados desde la rotonda grande a la rotonda que linda con la calle Henayo Bidea. En la medida que vayan valorando los presupuestos y logren pactarlos, apostarán por una idea u otra. Está claro que hay que hacer algo con esa calle.

15ª Beste biztanle talde batek, komunitate batek Martxoak 3ko plaza zela eta, aurkeztu genuen beste bilkura batean, arazoak aurkeztu zituzten haur parkea dela eta. Eta alkatearen partetik erantzuna izan zen beharbada ez geundela jakinaren gainean, baina kontaktuan jartzekotan zegoela komunitate horrekin. Baina jakin nahiko genuke dagoeneko harremanetan jarri den.

En el Pleno anterior o hace dos Plenos hicieron llegar la queja de una comunidad de vecinos y vecinas porque tenían problemas con el parque infantil ubicado en la plaza 3 de Marzo. El Alcalde les dijo que iban a tener una reunión y querían saber si ya se ha llevado a cabo dicha reunión.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que tiene muy mala memoria, pero cree recordar que lo que el Alcalde dijo es que la persona que había hecho la solicitud la había hecho a título personal, en ningún momento en nombre de la comunidad. Aun así, habían estado hablando con dicha persona, y cree recordar que lo que el Alcalde dijo es que esa persona no podía venir en los horarios que le planteaban, y están a la espera de que ella les comunique en qué horas le puede venir bien reunirse. Eso todavía no lo ha hecho. Cuando les comunique que puede asistir a la reunión lo que harán será invitar a la misma al resto de vecinas y vecinos, porque les da la sensación de que esa persona no les ha invitado. De esta manera, si realmente es un problema de comunidad estarán todas las voces posibles.

La misma Concejala señala que ellos entendieron que esta persona hacía la petición en nombre de la comunidad, por eso si esa persona no puede acudir a la reunión el equipo de gobierno podría ponerse en contacto con algún otro vecino o vecina para conocer si realmente existe dicho problema y si es así darle solución cuanto antes.

16ª Sobre el corte de agua del 11 de noviembre les llegó un bando diciendo que el 11 de noviembre a las 9 de la mañana se iba a cortar el agua, pero para su sorpresa, y cree que de todas y todos y con las consiguientes quejas, el agua a las ocho y media de la mañana ya estaba cortada. Quisieran saber en base a qué se cortó antes cuando se había avisado que se iba a cortar el agua a otra hora más tardía.

El señor Alcalde en Funciones manifiesta que se hicieron mal las cosas. ¿En base a qué?, a que se cometió un error. Se cometió un error porque a alguien se le ocurrió cortar media hora antes de lo indicado. La verdad es que fue un fallo, y además gordo porque justo era la hora en que sobre todo los escolares y las escolares se lavan los dientes, o se bañan, o se duchan, o hay que calentar agua... Fue un error; y aunque luego el agua se dio antes de lo previsto, no es excusa. Así se lo hicieron saber al responsable, y cree que en los siguientes cortes, pues ha habido más, desgraciadamente, ya se ha corregido y se ha cortado el agua a la hora que se indicaba en el bando.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veinte horas treinta y seis minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.